

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E 670/2013 _____ /

COLINA, 28 de Marzo de 2013.

VISTOS: 1) Carta de don **DAVID LIZAMA JARA** **Pastor Evangélico de la Iglesia Evangélica Wesleyana Independiente** de fecha 25 de Marzo de 2013, mediante la cual solicita autorización para realizar **MEDIA VIGILIA EVANGELISTICA**, el día Sábado 30 de Marzo de 2013.

2) Providencia N° 538 de fecha 25 de Marzo 2013, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a don **DAVID LIZAMA JARA** **Pastor Evangélico de la Iglesia Evangélica Wesleyana Independiente** para que realice **MEDIA VIGILIA EVANGELISTICA** el día Sábado 30 de Marzo de 2013, en los Ingleses N° 76, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 24:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Relaciones Públicas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo